



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 3532666 ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024

Ref.: Ejecutivo – Auto Agrega y requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01216-00

1. Agréguese al expediente la notificación a que hace alusión el artículo 291 del C.G.P, con resultado positivo (PDF022).

2. **Requerir** a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia proceda a notificar al demandado conforme las disposiciones del artículo 292 ibidem, so pena de aplicar el numeral 1º del artículo 317 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 065 del 7 de mayo de 2024.

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b279bb9a726d040a22fc15151dac85f1f21c1fc29d895ceb0c59af10670ed43**

Documento generado en 04/05/2024 07:02:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>